

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9386 *Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado al 3,0 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2015, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocada la subasta ordinaria del mes de junio de Bonos del Estado por Resolución de 23 de mayo de 2011, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a la emisión autorizada por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado al 3,0 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2015, en la actualidad con un plazo de vida residual próximo a cuatro años, al objeto de incrementar su liquidez y atender la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2011 la emisión, denominada en euros, de Bonos del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de febrero de 2010, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado al 3,0 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2015, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de abril de 2012.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 2 de junio de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 0,31 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado,

se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 7 de junio de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 27 de mayo de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 3,0%, vencimiento el 30 de abril de 2015

Subasta mes junio

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
94,50	4,572
94,55	4,557
94,60	4,542
94,65	4,527
94,70	4,512
94,75	4,498
94,80	4,483
94,85	4,468
94,90	4,453
94,95	4,439
95,00	4,424
95,05	4,409
95,10	4,394
95,15	4,380
95,20	4,365
95,25	4,350
95,30	4,336
95,35	4,321
95,40	4,306
95,45	4,292
95,50	4,277
95,55	4,263
95,60	4,248
95,65	4,233
95,70	4,219
95,75	4,204
95,80	4,190
95,85	4,175

Precio excupón	Rendimiento bruto*
95,90	4,160
95,95	4,146
96,00	4,131
96,05	4,117
96,10	4,102
96,15	4,088
96,20	4,073
96,25	4,059
96,30	4,044
96,35	4,030
96,40	4,015
96,45	4,001
96,50	3,987
96,55	3,972
96,60	3,958
96,65	3,943
96,70	3,929
96,75	3,914
96,80	3,900
96,85	3,886
96,90	3,871
96,95	3,857
97,00	3,843

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal